

DECRETO N°

4098

TEMUCO, 21 NOV. 2022

## VISTOS:

1. El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2022, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°46 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa "Oficina de Atención al Migrante".

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividades para fomentar y promover la inclusión e interculturalidad en el marco del Día Internacional de las Migraciones.

## DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de las actividades de la Oficina de Atención al Migrante, la cual se realizará de la siguiente forma:

Semana de las Migraciones
"Cine Foro Mujer Migrante – Taller de Danza- Mundialito Migrante"
Personas migrantes y vecinos de la comuna de Temuco.
Vincular a los migrantes y a los vecinos de nuestra comuna en actividades integrales y de forma armónica.
Realizar la semana de las migraciones por medio de actividades como cine foro, taller de danza y jornada deportiva que permitan mostrar y valorar la interculturalidad en nuestra comuna.
Jueves 15 /12 a las 18hrs hasta las 21hrs viernes 16 /12 a las 15:30hrs hasta las 17:30hrs. sábado 17 /12 a las 10hrs hasta las 18hrs.
Jueves y viernes 50 personas aprox.  Sábado 500 personas aprox.
Jueves 15 /12 Museo Ferroviario ubicado en Avda. Barros Arana #0565 viernes 16 /12 Complejo Municipal Labranza ubicado en Mollulco 0880 sábado 17/12 Parque Isla Cautín ubicado en Avda. Los Poetas.  (Todas las actividades sujetas a modificaciones por condiciones climáticas y/o disponibilidad de espacio).



DESTRUCT (COLUMNS)	
Gasto Programado	\$9.349.000 (nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos)
	Amplificación Full.
	Tela para Difusión
	Contratación y pago de talleristas
	Insumos para actividades de los niños
	Hidratación para deportistas y asistentes talleres
	Coffe asistente a conversatorio.
	Medallas y Trofeos.
	Petos y camisetas
	Material publicitario y distribución
	Toldos
	centro de costo 14.07.06
	Item. 22.08.999.009
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico de actividades

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$9.349.0000.- al centro de costos 14.07.06 Oficina de Atención al Migrante, Ítem de gasto 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Sr. Jorge Jaramillo Hott, del Departamento de Programas Sociales y a la funcionaria Srta. Marymar Vargas Palencia, Coordinadora Oficina de Atención al Migrante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JoL/JJH/mvp.

## Distribución:

- DIDECO
- Departamento de programas sociales
- Oficina de Atención al Migrante
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE